



## Recomendación al Consejo 11-01

### Asunto: Sustentabilidad ambiental de la economía de América del Norte

El Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) de América del Norte:

**DE CONFORMIDAD CON** el artículo 16(4) del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), en el que se establece que el CCPC “podrá asesorar al Consejo sobre cualquier asunto perteneciente al ámbito de este acuerdo [...] así como sobre la aplicación y el desarrollo ulteriores de este acuerdo, y podrá desempeñar cualquier otra función que le asigne el Consejo”;

**HABIENDO CELEBRADO** una reunión pública en Nueva Orleans, Luisiana, los días 16 y 17 de noviembre de 2010, sobre el tema “Sustentabilidad ambiental de la economía de América del Norte”, cuya acta resumida se publicará en la página del CCPC en el sitio web de la CCA;

**CONSIDERANDO** los elementos del borrador del Plan Estratégico 2010-2015 de la CCA en torno a la sustentabilidad ambiental de la economía de América del Norte, y

**RECORDANDO** las sugerencias relativas a la sustentabilidad ambiental de la economía de América del Norte expresadas en las recomendaciones al Consejo 10-01 y 10-03,

**SOMETE** a la consideración del Consejo las siguientes observaciones y comentarios:

**1. Definición y medición de la “sustentabilidad ambiental” de la economía de América del Norte.** El CCPC considera que la CCA debe desempeñar un papel protagónico en la formulación de una definición clara de lo que “sustentabilidad ambiental” de la economía de América del Norte significa, así como de sus indicadores conexos. A medida que se instrumente el Plan Estratégico 2010-2015, será necesario esclarecer más el significado de “sustentabilidad ambiental” de la economía de América del Norte. Con base en las presentaciones y discusiones que tuvieron lugar en la reunión de Nueva Orleans, el CCPC observa que lograr la “sustentabilidad ambiental” de una economía orientada al crecimiento implica, entre otras cosas, los siguientes elementos:

- Destacar las prácticas industriales y sectoriales óptimas para prevenir la contaminación, minimizar el consumo de energía y recursos, y proteger el medio ambiente.
- Desligar el crecimiento económico del cambio climático y otros efectos en el medio ambiente.

- Formular, en todos los órdenes de gobierno, estrategias orientadas a promulgar, cuantificar y aplicar políticas para prevenir la contaminación, minimizar el consumo de energía y recursos, y proteger el medio ambiente.
- Dar prioridad a la eficiencia energética y de recursos, alcanzar en la medida de lo posible una generación nula de residuos y, al mismo tiempo, asegurar que las ganancias económicas resultado de la ecoeficiencia no se traduzcan en nuevas inversiones que, en conjunto, ocasionen un impacto no sustentable.
- Prevenir el deterioro de los ecosistemas y resarcir el daño que en el pasado les hayan ocasionado las actividades económicas, así como preservar y mejorar los servicios ambientales.
- Crear estrategias que promuevan un menor consumo energético y de materiales en las cadenas de abasto durante el proceso productivo a fin de obtener un rendimiento positivo de la inversión.
- Incorporar costos ambientales a los precios de bienes y servicios, reconociendo que algunos valores ambientales no pueden ni deben monetizarse o someterse a las fuerzas del mercado.
- Ofrecer incentivos que promuevan la adopción de procesos que produzcan beneficios ambientales, así como desincentivos para aquellos que generen costos de índole ambiental; por ejemplo, instituir incentivos para las edificaciones comerciales y residenciales eficientes en energía y saludables.
- Favorecer la selección de proveedores locales a fin de minimizar las emisiones de carbono y otros efectos ambientales.
- Maximizar el uso de materiales y recursos energéticos reciclados y renovables.
- Evitar patrones de consumo no sustentables.
- Evitar el “lavado verde de imagen” (es decir, las afirmaciones falsas o engañosas sobre beneficios ambientales en la promoción de bienes y servicios).
- Ofrecer oportunidades económicas significativas y mejorar el bienestar social y cultural.

Los miembros del CCPC observan, además, que algunos indicadores distintos al Producto Interno Bruto (PIB), como el Índice de Desarrollo Humano y la huella ecológica, junto con el Indicador de Progreso Genuino (IPG) y los índices de desempeño ambiental, resultan primordiales para dar seguimiento a la sustentabilidad ambiental de la economía. La experiencia de gobiernos subnacionales y de otras regiones —como los que han llevado a un crecimiento económico en Europa sin incrementar su huella ecológica, por ejemplo— ha de tomarse en cuenta para determinar lo que la “sustentabilidad ambiental” de la economía de América del Norte podría significar. El CCPC recomienda que, a medida que se ponga en marcha el Plan Estratégico de la CCA, y tomando en cuenta estas sugerencias, el Consejo establezca una comprensión común a toda América del Norte de las variables y los factores que afectan la sustentabilidad ambiental de la economía, y que formule una estrategia regional encaminada a su definición y medición.

**2. Estrategias compatibles para alcanzar la sustentabilidad ambiental de la economía de América del Norte.** El CCPC observa que, con base en algunos indicadores importantes como la huella ecológica per cápita y el consumo eficiente de la energía, América del Norte no puede considerarse líder mundial en materia de sustentabilidad ambiental de la economía. Para que la

región alcance tal sustentabilidad se requerirán innovaciones a escala trinacional en áreas como: investigación, educación pública, incentivos para reducir los efectos ambientales, mecanismos de certificación y etiquetado, estrategias fiscales y regulación ambiental. El CCPC recomienda al Consejo que, al instrumentar el plan estratégico y aprobar los planes operativos y presupuestos anuales, de prioridad a las oportunidades para formular un enfoque común de América del Norte respecto a los diversos mecanismos señalados.

**3. Sectores en que la CCA debe enfocarse.** Partiendo de la anterior Recomendación al Consejo, el CCPC advierte que sus miembros y otros participantes en la reunión de Nueva Orleans destacaron los sectores agrícola, turístico, energético, del transporte y la construcción como particularmente idóneos para ser focos de atención de la CCA en lo concerniente a sustentabilidad ambiental de la economía al poner en marcha su Plan Estratégico.

**4. Barreras del TLCAN a la sustentabilidad ambiental de la economía.** En la reunión de Nueva Orleans se planteó la inquietud de que ciertas disposiciones del TLCAN podrían evitar o impedir la aplicación de prácticas de compras gubernamentales y otras políticas que fomentarían la sustentabilidad ambiental de la economía de América del Norte, por ejemplo al favorecer la selección de proveedores locales. El CCPC recomienda que, al instrumentar el Plan Estratégico y aprobar los planes operativos y presupuestos anuales de la CCA, en apego al artículo 10(6)(d) del ACAAN que le obliga a examinar sobre una base permanente los efectos ambientales del TLCAN, el Consejo gire instrucciones al Secretariado para que estudie y prepare informes sobre ésta y otras inquietudes pertinentes.

**5. Evaluación del Impacto Ambiental Transfronterizo.** El CCPC reconoce la gran valía de la evaluación de impacto ambiental (EIA) como herramienta fundamental para asegurar que el desarrollo económico se aborde no sólo con una visión general de los efectos directos, indirectos y acumulables que puede ocasionar en el medio ambiente, sino junto con los medios para evitarlos o mitigarlos. Al llevarse a cabo antes de adoptar una determinación, la evaluación del impacto ambiental promueve la transparencia, favorece una mejor toma de decisiones y previene las consecuencias evitables. Más aún, con base en un marco de trabajo pertinente, la EIA permite abordar problemas de justicia social y ambiental. La Evaluación del Impacto Ambiental Transfronterizo (EIAT) lleva los beneficios de la EIA más allá de las fronteras nacionales y cumple con el principio bien establecido de que los países no deben realizar actividades que causen efectos transfronterizos ambientales perjudiciales.

En vista de que las iniciativas para lograr un Acuerdo sobre la Evaluación del Impacto Ambiental Transfronterizo en América del Norte mediante la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad han cesado, el CCPC respalda la renovación de esfuerzos para que dicho Acuerdo se concrete, de conformidad con el artículo 10(7) del ACAAN. En la reunión de Nueva Orleans, el CCPC recibió con agrado la presentación sobre evaluación del impacto ambiental transfronterizo de Dinah Bear, exasesora jurídica del Consejo sobre Calidad del Medio Ambiente (*Council on Environmental Quality*) de la Casa Blanca en Estados Unidos. Destacando los beneficios de la EIAT, el CCPC apoya la recomendación de Bear en el sentido de que el Consejo apruebe la revisión de estudios de caso sobre proyectos o actividades en América del Norte que tengan consecuencias transfronterizas; elabore proyectos piloto a fin de aplicar mecanismos para una EIAT en relación con proyectos específicos, y gire instrucciones al Secretariado para que

encomiende una revisión concisa y delimitada de las enseñanzas obtenidas con la instrumentación en Europa del Convenio sobre la Evaluación del Impacto Ambiental en un Contexto Transfronterizo.

**6. Informe sobre la visita de campo a Plaquemines Parish.** Acorde con su función como puente entre los ciudadanos de América del Norte y el Consejo, el CCPC desea compartir con este órgano rector y con los ciudadanos interesados algunos aspectos sobresalientes de la visita de campo a Plaquemines Parish, Luisiana, que varios de sus miembros realizaron el 18 de noviembre de 2010 para conocer una comunidad indígena pesquera en la región de Grand Bayou y el Centro de Recursos del Consejo para la Defensa de los Recursos Naturales (*Natural Resources Defense Council*, NRDC) de Buras. La visita tenía como objetivo constatar tanto las consecuencias del desastre de la plataforma Deepwater Horizon como otras derivadas del desarrollo económico en las comunidades y ecosistemas del delta del río Misisipi y el golfo de México. El CCPC presentará un informe independiente sobre esta visita.

**7. Difusión de la CCA.** En las discusiones sobre la sustentabilidad ambiental de la economía de América del Norte durante la reunión de Nueva Orleans, se planteó de nuevo la necesidad de una mayor difusión de todas las actividades de la CCA. El CCPC reitera su recomendación anterior, en la que hace un exhorto a optimizar la estrategia de divulgación y comunicación de la Comisión.

**8. Sinergia con los comités consultivos nacionales y gubernamentales.** A raíz de la experiencia del CCPC a lo largo de los años y según lo subrayado en las sesiones conjuntas con el Comité Consultivo Nacional (CCN) y el Comité Consultivo Gubernamental (CCG) de Estados Unidos en la reunión de Nueva Orleans, existen sinergias evidentes entre el CCPC, por un lado, y los CCN y CCG, por el otro. Al ampliar los vínculos de la CCA a los gobiernos subnacionales, la sociedad civil y el sector privado, los CCN y CCG desempeñan un papel preponderante para contribuir a la eficacia de la Comisión. Por consiguiente, el CCPC recomienda al Consejo exhortar a Canadá y México a que revitalicen a sus respectivos CCN y CCG.

El CCPC es unánime en su apoyo a esta recomendación al Consejo.

**Aprobada por los miembros del CCPC  
20 de diciembre de 2010**